

incurrir en gastos que no tienen sustentos tributarios pues, aunque con parte del giro del negocio, estos no son deducibles de impuesto a la renta lo que resulta desfavorable.

Los Activos, Pasivos y patrimonios se han presentado razonablemente y los procesos llevados a cabo en cada uno de ellos cumplen con los requerimientos que piden las normas contables.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hizo la Junta General de Accionistas de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CELU STAR CELUIMPOR S.A.

Sr. Oscar Tobar

Comisario Principal

C.C. 1723864854

Los administradores de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CELU STAR CELUIMPOR S.A. han cumplido razonablemente los deberes legales, estatutarios y reglamentarios vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Corporación.

En cuanto a los administradores de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CELU STAR CELUIMPOR S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de la empresa tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son prevenir a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta de que los apartados se registren correctamente y que la preparación de estados financieros sea acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el desempeño de mis funciones de Comisario he estado cumpliendo e lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, tanto los ingresos y los costos de mercadería han podido movimientos semejantes provocando una baja rentabilidad. Se presentaría un

Guayaquil, 10 de febrero del 2020

INFORME DEL COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2019

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CELU STAR CELUIMPOR S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CELU STAR CELUIMPOR S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CELU STAR CELUIMPOR S.A. han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CELU STAR CELUIMPOR S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de la empresa tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta de que las operaciones se registran correctamente y que la preparación de estados financieros está acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, tantos los ingresos y los costos de mercadería han tenido movimientos semejantes provocando una baja rentabilidad. Se recomienda no